

## AUDIENCIA

### **RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS FRENTE A SU INADMISIÓN EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE USO URBANO (PIHU) 2021-2023.**

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Almería, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022, y publicado el 16 de marzo de 2022, se resolvió la convocatoria del Plan de Infraestructuras Hidráulicas de Uso Urbano (PIHU) 2021-2023, inadmitiendo las solicitudes que, conforme a lo previsto en las bases reguladoras del Plan, no podían recibir esta asistencia económica, clasificando las solicitudes admitidas y estableciendo el programa de actuaciones a ejecutar.

El Ayuntamiento de las Tres Villas ha presentado recurso de reposición frente a dicho acuerdo, al cual se podrá acceder a través de la siguiente URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/exQnT9JnOWWreqV1W9kwCA==>

Conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se publica este anuncio por el que se concede un plazo de 10 días a todos los Ayuntamientos que, habiendo presentado solicitud para participar en este Plan, tienen la condición de interesados para que, antes de la resolución de este recurso, puedan presentar alegaciones. Trámite que se realizará a través de la Oficina Virtual de la Diputación Provincial de Almería (registro general o Convenio 060 ext.), accesible desde la siguiente URL:

<https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?idEntidad=400000&en trada=funcionario&idLogica=loginComponent&fkIdioma=ES>

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

**EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA.**

Fdo.: Ángel Escobar Céspedes.

Código Seguro De Verificación	9PVnMa7DYwh3RvQ0rcdduQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Céspedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	05/05/2022 13:55:34
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9PVnMa7DYwh3RvQ0rcdduQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9PVnMa7DYwh3RvQ0rcdduQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

